



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 29 de agosto de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000207-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 29 de agosto de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001274-2025-BNP-GG-OA de fecha 29 de agosto de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000407-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de agosto de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Jefe (a) de la Oficina de Administración, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA, a partir del 01 de setiembre de 2025, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 069.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:

JUAN YANGALI QUINTANILLA

JEFE INSTITUCIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

